



## Ministerio de Relaciones Exteriores

### Resolución N° 971.-

**POR LA CUAL SE TRASLADA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SERVICIO EXTERIOR Y LOCAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**

Asunción, 17 de octubre 2022

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/SG/N° 739/2022 del 12 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de funcionarios del Departamento de Rendición de Cuentas del Servicio Exterior y Local, dependiente de la Dirección de Finanzas, para prestar servicios en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8 de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", que establece que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorándum del 4 de octubre de 2022, el señor Sergio Sánchez, funcionario del Departamento de Rendición de Cuentas del Servicio Exterior y Local, dependiente de la Dirección de Finanzas, solicita el traslado para prestar servicio en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General Asuntos Consulares, contando para el efecto con todas las autorizaciones correspondientes.

Que, por Memorándum del 4 de octubre de 2022, la señora Vilma Dávalos, funcionaria del Departamento de Rendición de Cuentas del Servicio Exterior y Local, dependiente de la Dirección de Finanzas, solicita el traslado para prestar servicio en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General Asuntos Consulares, contando para el efecto con todas las autorizaciones correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Trasladar al señor **Sergio Sánchez**, con cédula de identidad N° 4.752.306, funcionario del Departamento de Rendición de Cuentas del Servicio Exterior y Local, para prestar servicio en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares.
- Art. 2°** Trasladar a la señora **Vilma Dávalos**, con cédula de identidad N° 3.506.376, funcionaria del Departamento de Rendición de Cuentas del Servicio Exterior y Local, para prestar servicio en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_